

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

0316
DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 23 AGO 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 39/2011 la Directora de la Escuela Sergio Silva Acuña ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de doña Magaly Cantuarias Crisóstomo.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a calidad de reemplazante, en la "Escuela Sergio Silva Acuña", a contar del 17 de julio y hasta el 15 de agosto de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Magaly Cantuarias Crisóstomo.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
MARIA MAGDALENA MEZA CARVAJAL	11.874.336-9	DOCENTE	36	DIURNA	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

